ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 1.001.-

Monte Patria, 25 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 44.607, de fecha 11.01.2017, emitido por SOCIAL;
- Licitación Pública ID 3000-9-L117, declarada desierta, ya que ofertas no cumplen con lo solicitado en la Licitación;
- Fecha de acta de Deserción 24.01.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 44.607, emitido por SOCIAL, solicitando la Adquisición de útiles escolares, para ir en directo beneficio de familias vulnerables de la Comuna. Solicitado por SOCIAL.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Adquisición de "útiles Escolares", al proveedor Comercializadora de Papeles Industriales e Insumos Gráficos Limitada, R.U.T. N° 76.079.350-7:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $642.719 (Seiscientos cuarenta y dos mil setecientos diecinueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.002.001.002 "Textos y otros materiales". Área de Gestión 4.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

CVOE/BGR/MBR/dcj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones